

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10939 BURGOS

Edicto

Doña Cristina Rubio Domingo, letrada de la administración de justicia del juzgado de lo mercantil número uno (antiguo primera instancia cuatro) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 271/2019 y N.I.G. 09059 42 1 2019 0009972, se ha dictado en fecha 17 de febrero de 2020 auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de la mercantil D-O Inversión, S.L., con C.I.F B09447400 y domicilio social en Burgos, calle San Agustín número 17, entreplanta A.

2º.- Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad. No obstante, su extinción, la persona jurídica concursada quedará responsable del pago de los créditos existentes.

3º.- Dicha resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este órgano judicial en el plazo de veinte días desde su notificación, el cual no tendrá carácter suspensivo (artículo 455 L.E.C)

Burgos, 21 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A200013161-1